Oficina	DIRECCION DE SECRETARIA	**Estado**	Autorizado
Creación	23/12/19 12:37	**Fecha valor**	23/12/2019
Descripción	RESOLUCION N°.:3838/2019		
Expediente	Exp: 2019-7588, SOLICITUD DE OFICIO		
Contribuyente	INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ		
Impreso	03/01/20 08:39:07	**Usuario**	GARCIA CARTAGENA, NATALIA

RESOLUCION - RESOLUCION N°.:3838/2019

Intendencia de Paysandú

Paysandú, 23 de Diciembre de 2019.

VISTO los documentos adjuntos, relacionados al Avance del Inventario Patrimonial de bienes protegidos de la ciudad de Paysandú, que incluye el documento propiamente dicho y la Evaluación Ambiental Estratégica,

RESULTANDO: I)- que se trata de un instrumento complementario, que identifica y determina regímenes de protección para las construcciones, espacios públicos, sectores territoriales o zonas de paisaje en los que las intervenciones se someten a requisitos restrictivos a fin de asegurar su conservación o preservación, acorde con su interés cultural de carácter histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, ambiental o patrimonial de cualquier orden,

II)- que a los efectos pertinentes es necesario dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 24 de la Ley Nº 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible,

ATENTO a la actuación número 782/2019 de Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:

1º)- Poner de manifiesto por el espacio de 30 (treinta) días, el Avance del Inventario Patrimonial de bienes protegidos de la ciudad de Paysandú, que incluye el documento propiamente dicho y la Evaluación Ambiental Estratégica, a los efectos de la consulta y recepción de las observaciones que pudieren existir.

2º)- Encomendar a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda, las coordinaciones respectivas para la más amplia difusión de lo dispuesto.

3º)- Regístrese, ofíciese a DINOT y DINAMA y pase al Departamento de Obras a sus efectos.

Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente Departamental

Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General

Usuario: DUARTE HEIDENREICH, AGUSTIN (23/12/2019).

Oficina: DIRECCION DE SECRETARIA / RESOLUCION N°.:3838/2019.

ESTA ACTUACIÓN NO TIENE FIRMAS DIGITALES